

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**Servicio Nacional de Menores**

Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales (01, 06, 07, 08, 09)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
<b>08</b>		<b>INGRESOS</b>		<b>122.681.002</b>
		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1.335.113</b>
	<b>01</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>		<b>1.317.735</b>
	<b>99</b>	<b>Otros</b>		<b>17.378</b>
<b>09</b>		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>121.345.889</b>
	<b>01</b>	<b>Libre</b>		<b>121.345.889</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>122.681.002</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>02, 03</b>	<b>90.104.266</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>04</b>	<b>28.676.459</b>
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>2.501.779</b>
	<b>03</b>	<b>Vehículos</b>		<b>436.871</b>
	<b>04</b>	<b>Mobiliario y Otros</b>		<b>1.193.521</b>
	<b>05</b>	<b>Máquinas y Equipos</b>		<b>795.150</b>
	<b>06</b>	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>29.137</b>
	<b>07</b>	<b>Programas Informáticos</b>		<b>47.100</b>
<b>31</b>		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>05</b>	<b>1.398.498</b>
	<b>02</b>	<b>Proyectos</b>		<b>1.398.498</b>

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 71
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 4.585
- Los funcionarios contratados para dirigir los establecimientos administrados directamente por el Servicio Nacional de Menores, como asimismo, los funcionarios contratados para dirigir Departamentos, Subdepartamentos y unidades de gestión técnica y de gestión administrativa de los referidos centros, la Dirección Nacional, y Dirección Regional cuando corresponda, podrán desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal, no podrá exceder de los 142 funcionarios.
- Incluye:
- i. 252 cargos para la implementación de dos nuevas Residencias de Alta Especialidad en 2020 y la continuidad de 4 autorizadas anteriormente.
- ii. 535 cargos a desempeñarse en las Residencias de Vida Familiar originadas en el proceso de transformación de los Centros de Reparación Especializados de Administración Directa.
- b) Horas extraordinarias año 9.372.545
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 692.515
- En Territorio Nacional, en Miles de \$
- En el Exterior, en Miles de \$ 2.714
- d) Convenios con personas naturales

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**Servicio Nacional de Menores**

**Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales (01, 06, 07, 08, 09)**

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	02

- N° de Personas
- Miles de \$

173  
2.538.968

Hasta 13 funcionarios que se contraten, podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la dotación de cada uno de los centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y la cantidad de profesionales por niño, niña y adolescente.

- 03 Incluye \$ 269.099 miles para el financiamiento de un equipo de 13 personas contratados bajo la modalidad de honorarios con el objetivo de apoyar durante el año 2020 el proceso de reconversión de los Centros de Reparación Especializados de Administración Directa.
- 04 Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos en servicios de alimentación para el personal que se desempeña en funciones de trato directo en los Centros de Administración Directa y Residencias de Vida Familiar del Servicio Nacional de Menores, por razones de seguridad; emplazamiento de los señalados Centros y Residencias; y prestación de servicios continuos las 24 horas del día los 365 días del año.
- 05 Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 238.417 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones que perturben el normal funcionamiento de los centros administrados directamente.  
A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.
- 06 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del catastro innominado de menores que pernoctan diariamente en cada centro de administración directa.
- 07 Incluye \$ 4.594.692 miles, para la operación del Programa de Familia de Acogida de Administración Directa.
- 08 Incluye hasta \$3.723.546 miles para dos nuevas Residencias de Alta Especialidad en las regiones de Bio Bio y de Arica y Parinacota, además de otras cuatro autorizadas anteriormente en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Maule. El Servicio Nacional de Menores deberá enviar, a partir del mes de junio, mensualmente a la Dirección de Presupuestos un informe detallado del uso de estos recursos.
- 09 Incluye \$ 15.387.390 miles para el gasto asociado al proceso de reconversión de dos Centros de Reparación Especializados de Administración Directa en Residencias de Vida Familiar, en 2020, y la continuidad de los procesos iniciados en 2019 de 4 Centros de Reparación Especializados de Administración Directa en Residencias de Vida Familiar.  
El Servicio Nacional de Menores deberá enviar mensualmente a la Dirección de Presupuestos un informe detallado del uso de estos recursos y del avance del proceso de reconversión.